Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 165 | **16 de julio de 2026** | **XIII Legislatura**

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-2659/2025 RGEP.16012.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 529.489,68€ correspondiente a G/241M/22706. 39044

— **PE-2660/2025 RGEP.16013.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 582.966,91€ correspondiente a G/241M/22709. 39044-39045

— **PE-2661/2025 RGEP.16014.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 3.358.681,92€ correspondiente a G/241M/46200..... 39045

— **PE-2662/2025 RGEP.16015.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 5.594.852,75€ correspondiente a G/241M/47200..... 39045

— **PE-2663/2025 RGEP.16016.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 16.957.850,59€ correspondiente a G/241M/47202..... 39046

— **PE-2664/2025 RGEP.16017.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 26.221.003,13€ correspondiente a G/241M/48099. 39046

— **PE-2665/2025 RGEP.16018.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 1.801.707,96€ correspondiente a G/241M/48200. 39046

— **PE-2666/2025 RGEP.16019.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 205.537,95€ correspondiente a G/241M/49102. 39046-39047

— **PE-2667/2025 RGEP.16020.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 11.812,53€ correspondiente a G/241M/77309. 39047

— **PE-4101/2025 RGEP.21998.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno ante los conflictos abiertos de Canal de Isabel II con administraciones públicas en Cáceres o Lanzarote, donde incluso se ha planteado abandonar la concesión y cederla a una empresa privada? 39047

— **PE-4120/2025 RGEP.22036.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidades asume Canal de Isabel II ante las pérdidas de la empresa Emissão S.A. a fecha de recepción de esta pregunta? 39047

— **PE-4745/2025 RGEP.26703.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado Canal de Isabel II el riesgo reputacional e institucional que supondría cerrar una cesión del contrato de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad suficiente, especialmente tratándose de una entidad pública sometida a los principios de transparencia, imparcialidad y buena administración? 39048

— **PE-4746/2025 RGEP.26704.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal de Isabel II compatible con los principios de transparencia y rendición de cuentas que una operación con impacto económico relevante se esté gestionando como es el proceso de cesión por parte de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad mínima, sin criterios públicos y sin constancia documental accesible al escrutinio público? 39048

— **PE-4747/2025 RGEP.26705.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han solicitado información o participación en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II? 39048

— **PE-4748/2025 RGEP.26706.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han recibido respuesta, documentación o acceso al proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II? 39048-39049

— **PE-4749/2025 RGEP.26707.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, detallar qué información se ha facilitado exactamente a cada empresa interesada en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa y en qué fechas, con el fin de verificar que todas han tenido acceso en condiciones de igualdad?..... 39049

— **PE-4750/2025 RGEP.26708.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, asegurar que todas las empresas potencialmente interesadas en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa han recibido la misma información y en las mismas condiciones? 39049

— **PE-4751/2025 RGEP.26709.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han utilizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, para decidir a quién se responde o a quién se facilita documentación en relación con en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 39049

— **PE-4752/2025 RGEP.26710.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de un registro documentado de todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados con la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 39050

— **PE-4753/2025 RGEP.26711.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, poner a disposición pública todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados para garantizar la trazabilidad y la transparencia del proceso de proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?..... 39050

— **PE-4754/2025 RGEP.26712.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones explican la ausencia de respuesta a las comunicaciones remitidas por Canaragua Concesiones, S.A., especialmente las de 30 de julio de 2024 y 17 de noviembre de 2025, en las que expresaba formalmente su interés en participar en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II? 39050

— **PE-4755/2025 RGEP.26713.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, jurídicamente viable formalizar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin promover un procedimiento abierto que garantice concurrencia y publicidad, incluso tratándose de una empresa pública? 39050-39051

— **PE-4756/2025 RGEP.26714.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, informes jurídicos internos o externos que avalen que la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa pueda cerrarse sin publicidad ni concurrencia? 39051

— **PE-4757/2025 RGEP.26715.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Junta Consultiva de Contratación Pública sobre modificaciones sustanciales y el riesgo de que una cesión sin publicidad pueda vulnerar los principios de libre concurrencia? 39051

— **PE-4759/2025 RGEP.26717.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué ha optado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, por aplicar el estándar mínimo exigido por la ley en lugar de utilizar mecanismos reforzados de transparencia y competencia propios de una empresa pública sometida al interés general en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 39051

— **PE-4760/2025 RGEP.26718.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué precedentes administrativos o jurisprudenciales está utilizando Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, como fundamento para tramitar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del modo en que lo está haciendo? 39052

— **PE-4761/2025 RGEP.26719.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha informado Canal de Isabel II al Consorcio del Agua de Lanzarote de que existen empresas que han denunciado falta de respuesta y falta de igualdad de acceso al procedimiento de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 39052

— **PE-4762/2025 RGEP.26720.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas ha realizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, durante la prórroga otorgada por el Consorcio para estructurar la posible cesión proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 39052

— **PE-4764/2025 RGEP.26722.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hitos o decisiones en relación con el proceso de cesión del contrato Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa están pendientes antes del 9 de enero, fecha de finalización de la prórroga? 39052-39053

— **PE-4765/2025 RGEP.26723.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado Canal de Isabel II el impacto económico que tendría renunciar a continuar con el contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, incluyendo la posible recuperación de inversiones, el cierre de los litigios en curso y la renuncia a beneficios previstos en la fase futura del contrato? 39053

— **PE-4769/2025 RGEP.26727.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál sería el impacto económico para Canal de Isabel II y para la Comunidad de Madrid la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?. 39053

— **PE-4770/2025 RGEP.26729.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, que el procedimiento iniciado para la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa se está realizando teniendo en consideración lo señalado en el artículo 49 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid? 39053

— **PE-4775/2025 RGEP.26816.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal de Isabel II explicar por qué no ha hecho pública ninguna información oficial sobre la tramitación por parte de Canal Gestión Lanzarote del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, pese a tratarse de una operación de relevancia económica y evidente interés general? 39054

— **PE-4776/2025 RGEP.26817.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justifican que Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no haya habilitado un procedimiento público, abierto y transparente para recibir manifestaciones de interés y valorar posibles cesionarios para el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, aunque la normativa no lo exija expresamente? 39054

— **PE-4777/2025 RGEP.26818.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no ha publicado ningún anuncio, resolución o comunicación institucional sobre el inicio, desarrollo o estado del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 39054

— **PE-5276/2025 RGEP.13131 (Transformada de PCOP-2576/2025 RGEP.13131).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para mejorar los cuidados sanitarios en las Residencias Públicas de Mayores? 39054-39055

— **PE-5277/2025 RGEP.13132 (Transformada de PCOP-2577/2025 RGEP.13132).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la calidad asistencial en las Residencias Públicas de Mayores? 39055

— **PE-5278/2025 RGEP.13133 (Transformada de PCOP-2578/2025 RGEP.13133).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para mejorar la calidad asistencial en las Residencias Públicas de Mayores? 39055

— **PE-5279/2025 RGEP.13134 (Transformada de PCOP-2579/2025 RGEP.13134).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para mejorar la atención de los usuarios/as en las Residencias Públicas de Mayores? 39055

— **PE-309/2026 RGEP.1523.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué existen operaciones, según la Cámara de Cuentas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de 2024, pendientes de adecuada contabilización por importe de 66.606.000 euros en el SERMAS? 39055-39056

— **PE-311/2026 RGEP.1525.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tiene la falta de contabilización de las operaciones pendientes de adecuada contabilización por importe de 66.606.000 euros sobre el resultado económico-patrimonial del SERMAS 2024?..... 39056

— **PE-497/2026 RGEP.1986.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario Infanta Elena? 39056

— **PE-498/2026 RGEP.1987.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario General de Villalba? ... 39056

— **PE-499/2026 RGEP.1988.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario Rey Juan Carlos? 39057

— **PE-500/2026 RGEP.1989.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Fundación Jiménez Díaz?..... 39057

— **PE-501/2026 RGEP.1990.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario de Torrejón?..... 39057

— **PE-502/2026 RGEP.1991.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Universitario Infanta Elena a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital? 39057

— **PE-503/2026 RGEP.1992.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Universitario Rey Juan Carlos a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital? 39058

— **PE-504/2026 RGEP.1993.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Universitario General de Villalba a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital? 39058

— **PE-505/2026 RGEP.1994.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Fundación Jiménez Díaz a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital? 39058

— **PE-633/2026 RGEP.2959.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer las razones por las que se cierra dicho centro. 39058

— **PE-634/2026 RGEP.2960.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer dónde se prestarán los servicios de dicho centro mientras éste se mantiene cerrado.... 39059

— **PE-635/2026 RGEP.2961.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer si se trata de un cierre temporal o definitivo..... 39059

— **PE-636/2026 RGEP.2962.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer cuál es la opción del Gobierno regional para disponer de un Centro de Salud que atienda localmente a la población de la zona. 39059

— **PE-795/2026 RGEP.3696.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid cómo es compatible con los principios de imparcialidad, objetividad y buena administración que la empresa adjudicataria de la supervisión de los hospitales de gestión privada, Hill International Spain, fuera a la vez accionista indirecta de uno de los hospitales que debía auditar y controlar? 39059

— **PE-796/2026 RGEP.3697.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno si existe conflicto de intereses cuando quien verifica la actividad y las cuentas de los hospitales concesionados tiene participación societaria en uno de los Hospitales concesionados, durante el periodo de ejecución del contrato de supervisión? 39060

— **PE-797/2026 RGEP.3699.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno ético, que la fiscalización de hospitales bajo concesión administrativa se encargue a una empresa con intereses económicos en el propio sistema concesional?..... 39060

— **PE-1114/2026 RGEP.5605.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para garantizar la transparencia y el control democrático sobre los contratos de hospitales de gestión privada? 39060

— **PE-1140/2026 RGEP.5943.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS / Centro de Transfusión / sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación con las competencias propias del Centro de Transfusión? 39060

— **PE-1141/2026 RGEP.5944.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS/Centro de Transfusión/Sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación a la regulación de los productos hemoderivados? 39061

— **PE-1409/2026 RGEP.7288 (Transformada de PI-1706/2026 RGEP.7288).** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el procedimiento sanitario más frecuente que se ha realizado por el Servicio Madrileño de Salud a personas en situación administrativa irregular desde el año 2019 en la Comunidad de Madrid? 39061

— **PE-1442/2026 RGEP.8152.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dónde están recogidos en los Presupuestos los recursos necesarios para financiar la implantación real de la jornada de 35 horas? 39061

— **PE-1552/2026 RGEP.8847.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que el Director General del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid es la misma persona que era Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid cuando esta solicitó la adscripción? 39061

— **PE-1553/2026 RGEP.8848.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Realizó el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún informe respecto al posible conflicto de intereses una vez conocido que el Director General del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid es la misma persona que era Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid cuando esta solicitó la adscripción a esta Universidad? 39061-39062

— **PE-1555/2026 RGEP.8850.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid explicar por qué la Fundación madri+d emitió dos informes desfavorables (20 de febrero y 20 de mayo de 2025) y solo un tercer informe favorable, de 25 de septiembre de 2025, tras ser requerida nuevamente, manteniendo además en este último la posible vulneración de la Ley de Colegios Profesionales? 39062

— **PE-1556/2026 RGEP.8851.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto económico negativo que la creación del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid podría tener sobre la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid? 39062

— **PE-1557/2026 RGEP.8852.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la rápida modificación de los estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para incluir la función de impartir docencia universitaria fue una condición exigida por la Administración? 39062

— **PE-1558/2026 RGEP.8853.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Solicitó el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún informe previo a la última modificación de los estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid? 39063

— **PE-1559/2026 RGEP.8854.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que el proceso de selección de profesorado del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid no exigía experiencia docente? 39063

— **PE-1561/2026 RGEP.8856.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid confirmar que el actual secretario general del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid fue abogado general de la Comunidad de Madrid entre noviembre de 2019 y marzo de 2024, período en el que se gestó el proyecto del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid? 39063

— **PE-1562/2026 RGEP.8857.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid la constitución de una garantía adicional para cubrir las posibles pérdidas del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, tal como sugería la Secretaría General Técnica en su informe de 14 de febrero de 2025? 39063

— **PE-1600/2026 RGEP.8988.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han producido nuevas contrataciones de médicos/as de familia para el Punto de Atención Continuada de Pinto entre 1 de enero y 12 de abril de 2026. 39064

— **PE-1720/2026 RGEP.9697.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje de contratación de personal sustituto para cubrir incapacidades laborales en el SERMAS con respecto al total de la plantilla? 39064

— **PE-1721/2026 RGEP.9698.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje de contratación de personal sustituto para cubrir incapacidades laborales en la Administración General de la Comunidad de Madrid con respecto al total de la plantilla? 39064

— **PE-1722/2026 RGEP.9699.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto es el coste estimado de aplicar la jornada de 35 horas en el SERMAS? 39064

— **PE-1744/2026 RGEP.9851.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de obligaciones con hospitales gestionados de forma indirecta (concesiones y convenios) correspondientes a ejercicios anteriores a 2026 está pendiente de liquidación a 31 de marzo de 2026? 39065

— **PE-1745/2026 RGEP.9852.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de obligaciones con hospitales gestionados de forma indirecta (concesiones y convenios) correspondientes a ejercicios anteriores a 2026 está pendiente de reconocimiento a 31 de marzo de 2026? 39065

— **PE-1746/2026 RGEP.9853.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de los procesos de estabilización del empleo público permanecen pendientes de resolución en la Administración de la Comunidad de Madrid a fecha de la presente pregunta? 39066

— **PE-1773/2026 RGEP.10079.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de los procesos de estabilización del empleo público establecidos en las leyes de presupuestos generales del Estado de los ejercicios 2017 y 2018 permanecen pendientes de resolución en la Administración de la Comunidad de Madrid a fecha de la presente pregunta? 39066

— **PE-1774/2026 RGEP.10080.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué programas tiene previsto el Gobierno asignar los créditos recogidos en las secciones 26 y 30 del presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2026, cuyo importe acumulado supera los 1.285 millones de euros y cuya ejecución es del 0 % a 31 de marzo de 2026? 39066

— **PE-1777/2026 RGEP.10096.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Comparte el Gobierno de la Comunidad de Madrid la conclusión de la Secretaría General Técnica, informada en febrero de 2025, respecto a que el proyecto del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid no cuantificaba las inversiones ni su amortización? 39066-39067

— **PE-1778/2026 RGEP.10097.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Comparte el Gobierno de la Comunidad de Madrid la conclusión de la Secretaría General Técnica, informada en febrero de 2025, respecto a que el proyecto del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid que el respaldo del Colegio de Abogados no constituye garantía suficiente? 39067

— **PE-1786/2026 RGEP.10217.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autorizaciones ha realizado el Consejo de Gobierno en la mina ubicada en las Lagunas de Ambroz? 39067

— **PE-1787/2026 RGEP.10248.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas tiene previsto implementar el Gobierno regional para garantizar que las ayudas económicas por excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos y familiares sean universales y compatibles con otras prestaciones? 39067

— **PE-1796/2026 RGEP.10266.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones desarrolladas desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad dirigidas de forma exclusiva a chicos jóvenes en materia de educación afectivo sexual, indicando el número de participantes en cada una de ellas. 39067-39068

— **PE-1801/2026 RGEP.10307.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno reforzar los recursos humanos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo? 39068-39069

— **PE-1868/2026 RGEP.10713.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las inversiones desde México a Madrid anunciadas por la Presidenta el pasado 6 de mayo de 2025. (Anunciadas en declaraciones que se recogen en siguiente publicación de la cuenta oficial de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la red social X: https://x.com/IdiazAyuso/status/2052004253078622602). Indíquese entidad inversora y cantidad acordada. 39069

— **PE-1896/2026 RGEP.10856.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha ofrecido la Comunidad de Madrid la Unidad de Aislamiento de Alto Nivel del Hospital Carlos III para la gestión de la petición de ayuda por parte de la Organización Mundial de la Salud a España? 39069

— **PE-1897/2026 RGEP.10859.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid para colaborar con las autoridades sanitarias nacionales e internacionales ante la alerta generada por los recientes casos de hantavirus. 39069-39070

— **PE-1913/2026 RGEP.10908.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué retorno económico o institucional se espera para la Comunidad de Madrid tras el viaje oficial de la presidente de la región a México en mayo de 2026? 39070

— **PE-1919/2026 RGEP.10959.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral durante el año 2025, desglosado por nivel de renta de los solicitantes e importe medio de las ayudas. 39070-39071

— **PE-1920/2026 RGEP.10961.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el 2026, desglosado por número de solicitudes totales, número de solicitudes aprobadas, número de solicitudes denegadas, por diferentes niveles de renta de los solicitantes e importe medio de la ayuda. 39071-39072

— **PE-1943/2026 RGEP.11156.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno por qué se han producido convalidaciones de gasto, vinculadas a la prestación de servicios de terapias respiratorias domiciliarias en el marco del expediente A/SER-013654/2025? 39073

— **PE-1951/2026 RGEP.11327.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Fecha en la que tienen previsto poner en marcha efectivamente el registro de personas profesionales sanitarias objetoras de conciencia respecto a la interrupción voluntaria del embarazo? 39073

— **PE-1985/2026 RGEP.11613.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la parcela de 25.000 m² desafectada del Monte de Utilidad Pública nº 20 "Dehesa Vieja y Robledillo" mediante el Decreto 45/2014, del ayuntamiento de Moralzarzal ¿mantiene actualmente la Comunidad de Madrid la consideración de esta parcela como Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP) y terreno forestal? 39073

— **PE-1986/2026 RGEP.11614.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Consejería competente de la Comunidad de Madrid la preceptiva autorización ambiental y forestal para el cambio de uso, así como para los movimientos y remoción de tierras asociados a la reciente instalación de huertos urbanos en la citada parcela desafectada del MUP nº 20 en Moralzarzal? 39074

— **PE-1987/2026 RGEP.11615.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Constan en los registros de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal las correspondientes autorizaciones autonómicas previas para la ejecución de todas las obras y actuaciones que conformaron el actual espacio de educación ambiental "Arboreto Dehesa Vieja"? 39074-39075

— **PE-1988/2026 RGEP.11616.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Emitió la Comunidad de Madrid autorización expresa para los movimientos de tierras llevados a cabo durante el año 2023 en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal, destinados a la adecuación del terreno para festejos? 39075

— **PE-1989/2026 RGEP.11617.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún informe técnico emitido por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) o por el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid que evalúe y certifique las causas de la muerte del ejemplar de fresno centenario situado en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal, de forma independiente a los informes municipales? 39075-39076

— **PE-1990/2026 RGEP.11618.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en caso de existir evaluación por parte de los técnicos o agentes autonómicos, ¿cuál fue la causa técnica de la muerte de ejemplar de fresno centenario situado desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal según los registros de la Comunidad de Madrid? 39076

— **PE-1991/2026 RGEP.11619.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Comunidad de Madrid las autorizaciones medioambientales pertinentes para la instalación temporal de infraestructuras (carpas, escenarios, orquestas) relacionadas con los eventos multitudinarios que se celebran cada mes de septiembre desde 2023 en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal? 39076

— **PE-1992/2026 RGEP.11620.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta la normativa autonómica sobre prevención de incendios forestales, ¿ha autorizado la Comunidad de Madrid el uso de maquinaria y equipos pesados para los preparativos de las fiestas celebradas cada septiembre desde 2023 en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal, coincidiendo con la época de peligro de incendios forestales? 39076-39077

— **PE-1993/2026 RGEP.11621.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal relativo al Centro de Visitantes de la Dehesa Vieja condiciona las obras a realizarse estrictamente "fuera del periodo comprendido entre principios de marzo a finales de junio" para proteger a la fauna silvestre. ¿Tiene constancia la Comunidad de Madrid de que se estén ejecutando trabajos de obra durante este periodo de exclusión expresamente no permitido? 39077-39078

— **PE-1994/2026 RGEP.11622.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal relativo al Centro de Visitantes de la Dehesa Vieja condiciona las obras a realizarse estrictamente "fuera del periodo comprendido entre principios de marzo a finales de junio" para proteger a la fauna silvestre. ¿Qué actuaciones de inspección, requerimiento de paralización o sanción ha iniciado la Comunidad de Madrid ante el presunto incumplimiento de su propia resolución autonómica por la ejecución de las obras del Centro de Visitantes en plena época de nidificación y cría? 39078

— **PE-1997/2026 RGEP.11634.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos estima el Consejo de Gobierno para la finalización de las obras del nuevo centro de salud del Municipio de Guadarrama? ... 39079

— **PE-2013/2026 RGEP.11830.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para completar la plantilla de trabajadores de los Gestores de Emergencias de Madrid 112? 39079

— **PE-2014/2026 RGEP.11832.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para que el Centro de Respaldo de Madrid 112 responda ante la caída del servicio del Centro Principal de Madrid 112? .. 39079-39080

— **PE-2015/2026 RGEP.11833.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué refuerzos de la plantilla de los Gestores de Emergencia de Madrid 112 se han previsto con motivo del Papa León XIV a Madrid, en el primer fin de semana de junio actual? 39080

— **PE-2016/2026 RGEP.11835.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas han originado la caída del servicio del Centro de Emergencias Madrid 112 el pasado 25 de mayo de 2026?..... 39080

— **PE-2017/2026 RGEP.11836.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos han impedido el funcionamiento del centro de respaldo ante la caída del servicio del Centro Principal de Madrid 112? 39080-39081

— **PE-2018/2026 RGEP.11837.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué compensaciones reciben los Gestores de Emergencias ante la prestación de un servicio extraordinario como la visita del Papa León XIV a Madrid en el mes de junio actual? 39081

— **PE-2020/2026 RGEP.11891.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dónde se desviaron las llamadas relacionadas con Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid el pasado 25 de mayo con motivo de la caída del servicio de Centro de Principal Madrid 112? 39081

— **PE-2021/2026 RGEP.11892.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de llamadas entrantes se dejaron de atender mientras duró la caída del servicio del Centro de Emergencias Madrid 112? 39081

— **PE-2022/2026 RGEP.11893.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se adoptaron para avisar a la población de la caída del servicio del Centro Principal de Madrid 112 el pasado 25 de mayo? 39082

— **PE-2025/2026 RGEP.11922.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado la Consejería de Educación en la selección de los centros educativos que acogerán a los peregrinos durante la visita del Papa León XIV? 39082

— **PE-2032/2026 RGEP.11981.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el expediente A/SER-013484/2024, ¿se ha iniciado o previsto la tramitación de un nuevo procedimiento de contratación para la prestación del servicio objeto de la licitación desistida? 39082-39083

— **PE-2035/2026 RGEP.12009.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid incluir al municipio de Rivas-Vaciamadrid dentro del Plan de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día anunciado por el Gobierno regional? 39083

— **PE-2036/2026 RGEP.12010.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales desde el anuncio realizado el 1 de octubre de 2025 en relación con la parcela municipal cedida por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid para la construcción de una residencia de mayores? 39083

— **PE-2037/2026 RGEP.12011.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para determinar los municipios que serán incluidos en el Plan de construcción de nuevas residencias y centros de día antes de 2030? 39083

— **PE-2038/2026 RGEP.12012.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre las necesidades actuales y futuras de plazas residenciales públicas para personas mayores en Rivas-Vaciamadrid, teniendo en cuenta la evolución demográfica y las solicitudes de dependencia registradas en el municipio? 39083

— **PE-2039/2026 RGEP.12013.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión temporal del Gobierno regional para iniciar la construcción de una residencia pública de mayores en Rivas-Vaciamadrid? 39084

— **PE-2040/2026 RGEP.12014.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas mayores de Rivas-Vaciamadrid se encuentran actualmente en lista de espera para acceder a una plaza residencial pública en la Comunidad de Madrid? 39084

— **PE-2042/2026 RGEP.12056.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en la presente Legislatura para reforzar la inspección, vigilancia y control en materia de consumo? . . 39084

— **PE-2043/2026 RGEP.12089.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto está teniendo la implantación de centros de datos en la disponibilidad y el precio del suelo destinado a vivienda en áreas metropolitanas de la Comunidad de Madrid? 39084

— **PE-2044/2026 RGEP.12090.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos existen para evitar la competencia entre grandes infraestructuras tecnológicas y la construcción de vivienda en ámbitos de suelo tensionado? 39084-39085

— **PE-2045/2026 RGEP.12091.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún análisis sobre la presión indirecta que generan los centros de datos sobre los mercados de alquiler en municipios del área metropolitana? 39085

— **PE-2046/2026 RGEP.12099.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio sobre la viabilidad jurídica y urbanística de establecer un límite al valor de repercusión del suelo en promociones de Vivienda de Protección Pública? 39085

— **PE-2047/2026 RGEP.12108.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de datos actualizados sobre la concentración de la propiedad del suelo finalista y urbanizable en la Comunidad de Madrid?..... 39085

— **PE-2050/2026 RGEP.12171.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las actividades y charlas impartidas por la asociación Arcopoli en los municipios de la Comunidad de Madrid?..... 39085-39086

— **PE-2064/2026 RGEP.12359.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios para la selección de los centros educativos que van a albergar a los peregrinos durante la visita del Papa León XIV? 39086

— **PE-2065/2026 RGEP.12360.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste estimado por parte de la Consejería de Educación de los trabajos de acondicionamiento, apertura y mantenimiento (luz, gas, agua...) de los centros educativos que albergarán a los peregrinos durante la visita del Papa León XIV?..... 39086

— **PE-2066/2026 RGEP.12361.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el cual la Consejería de Educación no ha llevado a los Consejos Escolares las solicitudes correspondientes al uso de los centros educativos para albergar peregrinos durante la visita del Papa, incumpliendo el Decreto 11/2018, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios?..... 39086

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.5 Resoluciones de la Secretaría General

— **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid,** de fecha 15 de julio de 2026, por la que se aprueba la delegación en D. Ernesto Murillo Ulloa, Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, de las competencias recogidas en el artículo 59 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid..... 39087

7. Otros Documentos

7.4 Régimen Interior

— **Resolución núm. 17/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 24 de abril de 2026, por la que se nombran funcionarios interinos del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid. 39088-39089

— **Resolución núm. 18/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 14 de mayo de 2026, por la que se nombran funcionarios interinos del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid. 39089-39090

— **Resolución núm. 19/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 14 de mayo de 2026, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid. 39090-39091

— **Resolución núm. 20/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 30 de junio de 2026, por la que se nombra funcionaria interina del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras de la Asamblea de Madrid. 39091-39092

— Acuerdo del Tribunal calificador, de fecha 9 de julio de 2026, constituido para juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, Escala Superior de la Asamblea de Madrid. 39092-39093

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 16 de julio de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-2659/2025 RGEP.16012 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 529.489,68 € correspondiente a G/241M/22706.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

Mod docum	PosPre	Importe	Anualidad	Nombre	Fe.contab.
OK	G/241M/22706	4.573,80	2025	AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCA	05.02.2025
OK	G/241M/22706	145.050,82	2025	TECNOLOGÍAS Y SERV.AGRAR,SA SME,	11.02.2025
OK	G/241M/22706	18.137,90	2025	TETRIS ARQUITECTURA S.L.U.	26.02.2025
OK	G/241M/22706	12.206,21	2025	REHABILITACION DE EDIFICIOS SEBKA S	28.03.2025
OK	G/241M/22706	17.787,00	2025	HYDRA INGENIERIA SL	28.03.2025
OK	G/241M/22706	75.101,51	2025	TECNOLOGÍAS Y SERV.AGRAR,SA SME,	04.04.2025
OK	G/241M/22706	18.029,00	2025	ERNST & YOUNG,S.L.	11.04.2025
OK	G/241M/22706	17.908,00	2025	UBICCA CONSULTORIA DE ESPACIOS S	26.06.2025
OK	G/241M/22706	30.250,00	2025	ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.	23.06.2025
OK	G/241M/22706	8.317,54	2025	TICJOB, S.L.	16.05.2025
OK	G/241M/22706	159.839,70	2025	TECNOLOGÍAS Y SERV.AGRAR,SA SME,	03.06.2025
OK	G/241M/22706	4.743,20	2025	AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCA	11.04.2025
OK	G/241M/22706	17.545,00	2025	FRANCISCO BORJA	16.06.2025

——— PE-2660/2025 RGEP.16013 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 582.966,91 € correspondiente a G/241M/22709.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

Mod docum	PosPre	Importe	Anualidad	Nombre	Fe.contab.
ADOK	G/241M/22709	291,74	2025	CHUBB IBERIA SL	12.05.2025
OK	G/241M/22709	93.103,62	2025	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y	12.02.2025
OK	G/241M/22709	97.914,31	2025	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y	03.03.2025
OK	G/241M/22709	97.914,31	2025	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y	25.03.2025
OK	G/241M/22709	97.914,31	2025	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y	21.04.2025
OK	G/241M/22709	97.914,31	2025	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y	05.06.2025
OK	G/241M/22709	97.914,31	2025	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y	23.06.2025

——— PE-2661/2025 RGEP.16014 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 3.358.681,92 € correspondiente a G/241M/46200.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

Mod docum	PosPre	Importe	Anualidad	Nombre	Fe.contab.
OK	G/241M/46200	399.425,00	2025	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL E	27.01.2025
OK	G/241M/46200	394.625,00	2025	AYTO DE COSLADA	29.01.2025
OK	G/241M/46200	258.650,00	2025	AYTO. DE VILLAMANTILLA	14.02.2025
OK	G/241M/46200	291.900,00	2025	AYTO DE NAVACERRADA	14.02.2025
OK	G/241M/46200	258.650,00	2025	AYTO DE MORALEJA DE ENMEDIO	07.03.2025
OK	G/241M/46200	600.075,00	2025	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	07.03.2025
OK	G/241M/46200	195.176,28	2025	MANCOMUNIDAD SºMEDIOAMBIENTALES LA	07.03.2025
OK	G/241M/46200	258.650,00	2025	AYTO DE HUMANES DE MADRID	12.03.2025
OK	G/241M/46200	442.880,64	2025	AYTO DE PINTO	19.03.2025
OK	G/241M/46200	258.650,00	2025	AYTO DE PINTO	19.03.2025

——— PE-2662/2025 RGEP.16015 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 5.594.852,75 € correspondiente a G/241M/47200.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

*La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

——— PE-2663/2025 RGEP.16016 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 16.957.850,59 € correspondiente a G/241M/47202.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

*La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

——— PE-2664/2025 RGEP.16017 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 26.221.003,13 € correspondiente a G/241M/48099.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

*La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

——— PE-2665/2025 RGEP.16018 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 1.801.707,96 € correspondiente a G/241M/48200.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

*La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

——— PE-2666/2025 RGEP.16019 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 205.537,95 € correspondiente a G/241M/49102.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

Mod docum	PosPre	Importe	Anualidad	Nombre	Fe.contab.
OK	G/241M/49102	26.389,09	2025	FUNDACION	09.05.2025
OK	G/241M/49102	44.745,23	2025	FUNDACION	09.05.2025
OK	G/241M/49102	27.789,42	2025	FUNDACION	09.05.2025
OK	G/241M/49102	19.637,99	2025	FUNDACION	09.05.2025
OK	G/241M/49102	36.187,50	2025	FUNDACION	09.05.2025
OK	G/241M/49102	33.194,10	2025	FUNDACION	09.05.2025
OK	G/241M/49102	17.594,62	2025	FUNDACION	09.05.2025

——— PE-2667/2025 RGEP.16020 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 11.812,53 € correspondiente a G/241M/77309.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

Mod docum	PosPre	Importe	Anualidad	Nombre	Fe.contab.
OK	G/241M/77309	11.812,53	2025	HISPANICA DEL LED S.	12.02.2025

——— PE-4101/2025 RGEP.21998 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno ante los conflictos abiertos de Canal de Isabel II con administraciones públicas en Cáceres o Lanzarote, donde incluso se ha planteado abandonar la concesión y cederla a una empresa privada?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4120/2025 RGEP.22036 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidades asume Canal de Isabel II ante las pérdidas de la empresa Emissão S.A. a fecha de recepción de esta pregunta?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/26 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4745/2025 RGEP.26703 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado Canal de Isabel II el riesgo reputacional e institucional que supondría cerrar una cesión del contrato de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad suficiente, especialmente tratándose de una entidad pública sometida a los principios de transparencia, imparcialidad y buena administración?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4746/2025 RGEP.26704 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal de Isabel II compatible con los principios de transparencia y rendición de cuentas que una operación con impacto económico relevante se esté gestionando como es el proceso de cesión por parte de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad mínima, sin criterios públicos y sin constancia documental accesible al escrutinio público?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4747/2025 RGEP.26705 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han solicitado información o participación en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4748/2025 RGEP.26706 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han recibido respuesta, documentación o acceso al proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4749/2025 RGEP.26707 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, detallar qué información se ha facilitado exactamente a cada empresa interesada en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa y en qué fechas, con el fin de verificar que todas han tenido acceso en condiciones de igualdad?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4750/2025 RGEP.26708 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, asegurar que todas las empresas potencialmente interesadas en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa han recibido la misma información y en las mismas condiciones?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4751/2025 RGEP.26709 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han utilizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, para decidir a quién se responde o a quién se facilita documentación en relación con en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4752/2025 RGEP.26710 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de un registro documentado de todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados con la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4753/2025 RGEP.26711 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, poner a disposición pública todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados para garantizar la trazabilidad y la transparencia del proceso de proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4754/2025 RGEP.26712 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones explican la ausencia de respuesta a las comunicaciones remitidas por Canaragua Concesiones, S.A., especialmente las de 30 de julio de 2024 y 17 de noviembre de 2025, en las que expresaba formalmente su interés en participar en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4755/2025 RGEP.26713 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, jurídicamente viable formalizar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin promover un procedimiento abierto que garantice concurrencia y publicidad, incluso tratándose de una empresa pública?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4756/2025 RGEP.26714 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, informes jurídicos internos o externos que avalen que la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa pueda cerrarse sin publicidad ni concurrencia?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4757/2025 RGEP.26715 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Junta Consultiva de Contratación Pública sobre modificaciones sustanciales y el riesgo de que una cesión sin publicidad pueda vulnerar los principios de libre concurrencia?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4759/2025 RGEP.26717 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué ha optado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, por aplicar el estándar mínimo exigido por la ley en lugar de utilizar mecanismos reforzados de transparencia y competencia propios de una empresa pública sometida al interés general en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4760/2025 RGEP.26718 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué precedentes administrativos o jurisprudenciales está utilizando Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, como fundamento para tramitar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del modo en que lo está haciendo?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4761/2025 RGEP.26719 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha informado Canal de Isabel II al Consorcio del Agua de Lanzarote de que existen empresas que han denunciado falta de respuesta y falta de igualdad de acceso al procedimiento de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4762/2025 RGEP.26720 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas ha realizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, durante la prórroga otorgada por el Consorcio para estructurar la posible cesión proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4764/2025 RGEP.26722 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hitos o decisiones en relación con el proceso de cesión del contrato Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa están pendientes antes del 9 de enero, fecha de finalización de la prórroga?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4765/2025 RGEP.26723 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado Canal de Isabel II el impacto económico que tendría renunciar a continuar con el contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, incluyendo la posible recuperación de inversiones, el cierre de los litigios en curso y la renuncia a beneficios previstos en la fase futura del contrato?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4769/2025 RGEP.26727 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál sería el impacto económico para Canal de Isabel II y para la Comunidad de Madrid la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4770/2025 RGEP.26729 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, que el procedimiento iniciado para la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa se está realizando teniendo en consideración lo señalado en el artículo 49 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4775/2025 RGEP.26816 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal de Isabel II explicar por qué no ha hecho pública ninguna información oficial sobre la tramitación por parte de Canal Gestión Lanzarote del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, pese a tratarse de una operación de relevancia económica y evidente interés general?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4776/2025 RGEP.26817 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justifican que Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no haya habilitado un procedimiento público, abierto y transparente para recibir manifestaciones de interés y valorar posibles cesionarios para el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, aunque la normativa no lo exija expresamente?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-4777/2025 RGEP.26818 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no ha publicado ningún anuncio, resolución o comunicación institucional sobre el inicio, desarrollo o estado del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-676/2026 RGEP.10287, del Sr. D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II S.A., sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el pasado 16 de junio de 2026.

——— PE-5276/2025 RGEP.13131 ———

(Transformada de PCOP-2576/2025 RGEP.13131)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para mejorar los cuidados sanitarios en las Residencias Públicas de Mayores?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las residencias públicas tienen una adecuada dotación de personal sanitario, buenas instalaciones y mantienen estrecha coordinación con el Servicio Madrileño de Salud.

——— PE-5277/2025 RGEP.13132 ———
(Transformada de PCOP-2577/2025 RGEP.13132)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la calidad asistencial en las Residencias Públicas de Mayores?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las residencias públicas de mayores tienen una buena calidad asistencial, con una dotación y cualificación del personal, unas infraestructuras, un equipamiento y un presupuesto adecuados para la atención de los usuarios.

——— PE-5278/2025 RGEP.13133 ———
(Transformada de PCOP-2578/2025 RGEP.13133)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para mejorar la calidad asistencial en las Residencias Públicas de Mayores?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que todos los años se incrementan plantillas, se mejoran los protocolos asistenciales, se invierte en infraestructuras y equipamiento, y se eleva el presupuesto por usuario.

——— PE-5279/2025 RGEP.13134 ———
(Transformada de PCOP-2579/2025 RGEP.13134)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para mejorar la atención de los usuarios/as en las Residencias Públicas de Mayores?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las residencias tienen una dotación y cualificación del personal, unas infraestructuras, un equipamiento y un presupuesto adecuados para la atención de los usuarios.

——— PE-309/2026 RGEP.1523 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué existen operaciones, según la Cámara de Cuentas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de 2024, pendientes de adecuada contabilización por importe de 66.606.000 euros en el SERMAS?

RESPUESTA

En cuanto a las cesiones que se manifiestan como pendientes de contabilizar puede considerarse, en términos generales y sin entrar en la especificidad de cada contrato, que la mayoría de estas cesiones son temporales y están vinculadas a la adquisición de suministro. Por lo tanto, a priori, no procede el alta de estos bienes como activos en el balance de la entidad.

En estos casos, y con el objetivo de mantener un control de los equipos cedidos temporalmente, se ha planteado la creación en Nexus de activos fijos en la categoría "en arrendamiento". Estos activos no tienen reflejo contable ni en las cuentas de inmovilizado ni en ninguna otra cuenta del balance.

En lo que respecta a los arrendamientos financieros no contabilizados, se debe señalar que, en aquellos casos en los que los centros ejercen la opción de compra al finalizar el contrato, el activo es incorporado en el balance del centro correspondiente.

——— PE-311/2026 RGEP.1525 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tiene la falta de contabilización de las operaciones pendientes de adecuada contabilización por importe de 66.606.000 euros sobre el resultado económico-patrimonial del SERMAS 2024?

RESPUESTA

Se informa de que el resultado económico-patrimonial del SERMAS no se ve afectado.

——— PE-497/2026 RGEP.1986 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario Infanta Elena?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-498/2026 RGEP.1987 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario General de Villalba?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-499/2026 RGEP.1988 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario Rey Juan Carlos?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-500/2026 RGEP.1989 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Fundación Jiménez Díaz?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-501/2026 RGEP.1990 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el control que realiza el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento del contrato de la concesión de atención especializada de la población que tiene como referencia al Hospital Universitario de Torrejón?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-502/2026 RGEP.1991 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Universitario Infanta Elena a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-503/2026 RGEP.1992 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Universitario Rey Juan Carlos a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-504/2026 RGEP.1993 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Universitario General de Villalba a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-505/2026 RGEP.1994 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: al no haberse celebrado reunión de la Comisión Mixta entre el SERMAS y la concesionaria que gestiona el Hospital Fundación Jiménez Díaz a lo largo del año 2024 ¿cómo se ha realizado el seguimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión sanitaria de dicho hospital?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-633/2026 RGEP.2959 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer las razones por las que se cierra dicho centro.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que debido a las necesarias actuaciones de remodelación y actualización del Centro de Salud Castelló la asistencia sanitaria se presta de manera temporal en la 5ª planta del Centro de Salud de la C/ O'Donnell núm. 55.

——— PE-634/2026 RGEP.2960 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer dónde se prestarán los servicios de dicho centro mientras éste se mantiene cerrado.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que debido a las necesarias actuaciones de remodelación y actualización del Centro de Salud Castelló la asistencia sanitaria se presta de manera temporal en la 5ª planta del Centro de Salud de la C/ O'Donnell núm. 55.

——— PE-635/2026 RGEP.2961 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer si se trata de un cierre temporal o definitivo.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que debido a las necesarias actuaciones de remodelación y actualización del Centro de Salud Castelló la asistencia sanitaria se presta de manera temporal en la 5ª planta del Centro de Salud de la C/ O'Donnell núm. 55.

——— PE-636/2026 RGEP.2962 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: con relación al Centro de Salud de Castelló solicito conocer cuál es la opción del Gobierno regional para disponer de un Centro de Salud que atienda localmente a la población de la zona.

RESPUESTA

Se informa de que debido a las necesarias actuaciones de remodelación y actualización del Centro de Salud Castelló la asistencia sanitaria se presta de manera temporal en la 5ª planta del Centro de Salud de la C/ O'Donnell núm. 55.

——— PE-795/2026 RGEP.3696 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid cómo es compatible con los principios de imparcialidad, objetividad y buena administración que la empresa adjudicataria de la supervisión de los hospitales de gestión privada, Hill International Spain, fuera a la vez accionista indirecta de uno de los hospitales que debía auditar y controlar?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-796/2026 RGEP.3697 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno si existe conflicto de intereses cuando quien verifica la actividad y las cuentas de los hospitales concesionados tiene participación societaria en uno de los Hospitales concesionados, durante el periodo de ejecución del contrato de supervisión?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-797/2026 RGEP.3699 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno ético, que la fiscalización de hospitales bajo concesión administrativa se encargue a una empresa con intereses económicos en el propio sistema concesional?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-1114/2026 RGEP.5605 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para garantizar la transparencia y el control democrático sobre los contratos de hospitales de gestión privada?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 4 de mayo de 2026, en la Comparecencia C-585/2026 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 765.

——— PE-1140/2026 RGEP.5943 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS / Centro de Transfusión / sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación con las competencias propias del Centro de Transfusión?

RESPUESTA

Se informa de que no existe un convenio entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro Regional de Transfusión, y los hospitales IDC SALUD, integrados en el grupo Quirónsalud, incluido la Fundación Jiménez Díaz.

——— PE-1141/2026 RGEP.5944 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS/Centro de Transfusión/Sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación a la regulación de los productos hemoderivados?

RESPUESTA

Se informa de que no existe un convenio entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro Regional de Transfusión, y los hospitales IDC SALUD, integrados en el grupo Quirónsalud, incluido la Fundación Jiménez Díaz.

——— PE-1409/2026 RGEP.7288 ———
(Transformada de PI-1706/2026 RGEP.7288)

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el procedimiento sanitario más frecuente que se ha realizado por el Servicio Madrileño de Salud a personas en situación administrativa irregular desde el año 2019 en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa de que no se dispone de la información tal y como se solicita por la Diputada.

——— PE-1442/2026 RGEP.8152 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dónde están recogidos en los Presupuestos los recursos necesarios para financiar la implantación real de la jornada de 35 horas?

RESPUESTA

El Presupuesto vigente de la Comunidad de Madrid no incluye partida específica alguna para financiar los recursos necesarios que permitan la implantación real de la jornada de 35 horas.

——— PE-1552/2026 RGEP.8847 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que el Director General del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid es la misma persona que era Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid cuando esta solicitó la adscripción?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1553/2026 RGEP.8848 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Realizó el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún informe respecto al posible conflicto de intereses una vez

conocido que el Director General del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid es la misma persona que era Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid cuando esta solicitó la adscripción a esta Universidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1555/2026 RGEP.8850 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid explicar por qué la Fundación Madri+d emitió dos informes desfavorables (20 de febrero y 20 de mayo de 2025) y solo un tercer informe favorable, de 25 de septiembre de 2025, tras ser requerida nuevamente, manteniendo además en este último la posible vulneración de la Ley de Colegios Profesionales?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1556/2026 RGEP.8851 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto económico negativo que la creación del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid podría tener sobre la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1557/2026 RGEP.8852 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la rápida modificación de los estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para incluir la función de impartir docencia universitaria fue una condición exigida por la Administración?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1558/2026 RGEP.8853 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Solicitó el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún informe previo a la última modificación de los estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1559/2026 RGEP.8854 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que el proceso de selección de profesorado del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid no exigía experiencia docente?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1561/2026 RGEP.8856 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid confirmar que el actual secretario general del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid fue abogado general de la Comunidad de Madrid entre noviembre de 2019 y marzo de 2024, período en el que se gestó el proyecto del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1562/2026 RGEP.8857 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid la constitución de una garantía adicional para cubrir las posibles pérdidas del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, tal como sugería la Secretaría General Técnica en su informe de 14 de febrero de 2025?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1600/2026 RGEP.8988 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han producido nuevas contrataciones de médicos/as de familia para el Punto de Atención Continuada de Pinto entre 1 de enero y 12 de abril de 2026.

RESPUESTA

Desde el 1 de enero hasta la actualidad se han realizado 4 contratos de Medicina de Familia estando completa la plantilla.

——— PE-1720/2026 RGEP.9697 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje de contratación de personal sustituto para cubrir incapacidades laborales en el SERMAS con respecto al total de la plantilla?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el porcentaje de cobertura de los profesionales del SERMAS con incapacidad laboral durante el año 2025 ha sido de 67,63 % respecto a los días de ausencia.

——— PE-1721/2026 RGEP.9698 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje de contratación de personal sustituto para cubrir incapacidades laborales en la Administración General de la Comunidad de Madrid con respecto al total de la plantilla?

RESPUESTA

El porcentaje de contratación de personal sustituto para la cobertura de incapacidades temporales no constituye una magnitud estable, sino que varía en función del número de bajas activas en cada momento, así como de su duración, distribución por consejerías y categorías profesionales afectadas.

——— PE-1722/2026 RGEP.9699 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto es el coste estimado de aplicar la jornada de 35 horas en el SERMAS?

RESPUESTA

El coste de la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el Servicio Madrileño de Salud requiere un análisis técnico complejo, debido a las diferencias existentes entre categorías profesionales, tipos de jornada y ámbitos asistenciales. Su impacto depende de factores como la turnicidad, la organización de los servicios y las necesidades de cobertura asistencial.

Por ello, el coste de implantación no puede determinarse de forma lineal, sino que exige un estudio detallado y actualizado de plantillas, modalidades de prestación y necesidades asistenciales de cada centro y dispositivo del SERMAS.

——— PE-1744/2026 RGEP.9851 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de obligaciones con hospitales gestionados de forma indirecta (concesiones y convenios) correspondientes a ejercicios anteriores a 2026 está pendiente de liquidación a 31 de marzo de 2026?

RESPUESTA

La situación de las liquidaciones pendientes de practicar de centros concesionados y/o conveniados es la que se expone a continuación:

- Hospital General de Villalba	Año 2025
- Hospital Infanta Elena de Valdemoro	Año 2025
- Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles	Año 2025
- Hospital de Torrejón	Año 2025
- Hospital Central de la Defensa	Año 2024 y 2025
- Fundación Jiménez Díaz	Año 2025

Al no estar realizadas dichas liquidaciones se desconoce el importe de las obligaciones que van a suponer.

——— PE-1745/2026 RGEP.9852 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de obligaciones con hospitales gestionados de forma indirecta (concesiones y convenios) correspondientes a ejercicios anteriores a 2026 está pendiente de reconocimiento a 31 de marzo de 2026?

RESPUESTA

A 31 de marzo de 2026 se encuentran pendientes de reconocer las obligaciones derivadas de práctica de las liquidaciones de los ejercicios que figuran a continuación:

- Hospital General de Villalba	Año 2025
- Hospital Infanta Elena de Valdemoro	Año 2025
- Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles	Año 2025
- Hospital de Torrejón	Año 2025
- Hospital Central de la Defensa	Año 2024 y 2025
- Fundación Jiménez Díaz	Año 2025

Puesto que las auditorias previas no se encuentran finalizadas se desconoce el importe de las obligaciones a contraer.

——— PE-1746/2026 RGEP.9853 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de los procesos de estabilización del empleo público permanecen pendientes de resolución en la Administración de la Comunidad de Madrid a fecha de la presente pregunta? .

RESPUESTA

Actualmente existen 132 plazas afectadas por los procesos de estabilización de empleo público pendientes de resolución en la Administración de la Comunidad de Madrid, lo que representa un 1,36 % del total de las plazas convocadas.

——— PE-1773/2026 RGEP.10079 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas plazas de los procesos de estabilización del empleo público establecidos en las leyes de presupuestos generales del Estado de los ejercicios 2017 y 2018 permanecen pendientes de resolución en la Administración de la Comunidad de Madrid a fecha de la presente pregunta?

RESPUESTA

Actualmente no existe ninguna plaza afectada por los procesos de estabilización de empleo público establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2017 y 2018 pendientes de resolución en la Administración de la Comunidad de Madrid.

——— PE-1774/2026 RGEP.10080 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué programas tiene previsto el Gobierno asignar los créditos recogidos en las secciones 26 y 30 del presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2026, cuyo importe acumulado supera los 1.285 millones de euros y cuya ejecución es del 0% a 31 de marzo de 2026?

RESPUESTA

Las secciones 26 y 30 del presupuesto de la Comunidad de Madrid no son secciones "finalistas" como Sanidad o Educación. Son secciones de naturaleza técnica/instrumental. Estos créditos no se gastan directamente desde estas secciones. Permanecen "en reserva" hasta que, mediante transferencias de crédito (modificaciones presupuestarias) a lo largo del ejercicio, se trasladan a los programas de gasto finalistas de las Consejerías (Sanidad, Educación, Familia, etc.) según van surgiendo las necesidades concretas.

——— PE-1777/2026 RGEP.10096 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Comparte el Gobierno de la Comunidad de Madrid la conclusión de la Secretaría General Técnica, informada en febrero de 2025, respecto a que el proyecto del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid no cuantificaba las inversiones ni su amortización?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1778/2026 RGEP.10097 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Comparte el Gobierno de la Comunidad de Madrid la conclusión de la Secretaría General Técnica, informada en febrero de 2025, respecto a que el proyecto del Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid que el respaldo del Colegio de Abogados no constituye garantía suficiente?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los extremos objeto de la pregunta se encuentran vinculados a un expediente actualmente sometido a control jurisdiccional, por lo que no procede efectuar valoraciones ni pronunciamientos adicionales sobre los mismos.

——— PE-1786/2026 RGEP.10217 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autorizaciones ha realizado el Consejo de Gobierno en la mina ubicada en las Lagunas de Ambroz?

RESPUESTA

El expediente al que hace referencia se encuentra actualmente en tramitación administrativa, habiéndose presentado diversos recursos y alegaciones por parte de distintas partes interesadas, cuya resolución corresponde a los órganos competentes en el marco del procedimiento establecido.

——— PE-1787/2026 RGEP.10248 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas tiene previsto implementar el Gobierno regional para garantizar que las ayudas económicas por excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos y familiares sean universales y compatibles con otras prestaciones?

RESPUESTA

El Gobierno regional no dispone actualmente de una prestación económica universal que compense directamente la pérdida de ingresos derivada de la excedencia o la reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares. Las ayudas vigentes en esta materia se articulan, fundamentalmente, a través del programa de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar (dotado con 2,3 millones de euros para 2026) y de las ayudas a la conciliación para desempleados en formación, ambas sujetas a requisitos de acceso (actividad laboral a tiempo completo de los progenitores, límites de renta, empadronamiento, etc.), por lo que no tienen carácter universal.

——— PE-1796/2026 RGEP.10266 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones desarrolladas desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad dirigidas de forma

exclusiva a chicos jóvenes en materia de educación afectivo sexual, indicando el número de participantes en cada una de ellas.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en materia de educación afectivo sexual se desarrollan actuaciones que garantizan la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. Pero, en coherencia con el carácter universal del sistema educativo, que debe asegurar una formación homogénea para todos los alumnos, se organizan con independencia del sexo de los participantes. En cualquier caso, estas actuaciones se desarrollan en el marco de autonomía de los centros educativos.

Por otra parte, la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha una nueva consulta en Atención Primaria, Tarde Joven, dirigida a mejorar la información sobre salud sexual y reproductiva entre la población de 14 a 25 años de edad.

Los jóvenes de ambos sexos, pueden acudir a una consulta con una matrona para resolver sus dudas sobre aspectos de salud reproductiva y sexual.

El acceso a esta consulta de la sanidad pública madrileña es gratuito, confidencial, y sin cita previa, y se puede acudir a cualquiera de los dispositivos, independientemente del lugar de residencia.

La Comunidad de Madrid impulsa diversas actuaciones en educación sexual, especialmente dirigidas a adolescentes y jóvenes.

Se realizan charlas en centros educativos, como las impartidas por profesionales del Hospital público del Tajo en Aranjuez, donde se abordan temas como infecciones de transmisión sexual, prevención del embarazo y desmontaje de mitos.

Además, se promueve una educación afectivo-sexual progresiva y adaptada a cada edad, destacando la importancia de la comunicación familiar y la colaboración entre familias, profesorado y otros espacios educativos.

También existen recursos de apoyo, como el proyecto “Por Puro Placer”, que ofrece guías, videos y actividades formativas online para jóvenes, padres y educadores.

——— PE-1801/2026 RGEP.10307 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno reforzar los recursos humanos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha convocado plazas de refuerzo para el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo (que nutre al IRSST). En concreto: 23 plazas de turno libre (2 de cupo de discapacidad), con plazo de presentación de solicitudes del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026, ampliadas posteriormente mediante la Orden 1470/2026, de 29 de mayo (BOCM de 16 de junio), con un nuevo plazo del 17 de junio al 14 de julio.

Además, de forma más general, la Comunidad de Madrid ha aprobado su Oferta de Empleo Público para 2026 con más de 8.000 plazas en el conjunto de la Administración (esto no es específico del IRSST, pero es el marco en el que se inscriben esas plazas).

——— PE-1868/2026 RGEP.10713 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las inversiones desde México a Madrid anunciadas por la Presidenta el pasado 6 de mayo de 2025. (Anunciadas en declaraciones que se recogen en siguiente publicación de la cuenta oficial de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la red social X:
https://x.com/IdiazAyuso/status/2052004253078622602). Indíquese entidad inversora y cantidad acordada.

RESPUESTA

En el año 2025, la Presidenta de la Comunidad de Madrid no realizó un viaje institucional a México.

——— PE-1896/2026 RGEP.10856 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha ofrecido la Comunidad de Madrid la Unidad de Aislamiento de Alto Nivel del Hospital Carlos III para la gestión de la petición de ayuda por parte de la Organización Mundial de la Salud a España?

RESPUESTA

Se informa de que en todas las reuniones que se han convocado por el Ministerio de Sanidad se ha participado de forma activa desde la Comunidad de Madrid, y ha ofertado, para esta alerta o para cualquier otra en que se precise atender una enfermedad infecciosa de alto riesgo, la UATAN, La Paz-Carlos Ill siguiendo los procedimientos consensuados para todo el estado.

——— PE-1897/2026 RGEP.10859 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid para colaborar con las autoridades sanitarias nacionales e internacionales ante la alerta generada por los recientes casos de hantavirus.

RESPUESTA

Se informa de que, entre otras actuaciones, se llevaron a cabo las siguientes:

- Activa participación en las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud y Equidad y por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, CCAES. Así como en reuniones convocadas por el Comité Técnico permanente de la Red UATAN.

- Aporte de criterios técnicos incorporados al protocolo de actuación de manejo de personas desembarcadas.

- Solicitud al Ministerio de Información de contactos del grupo de viajeros del crucero.

– Elaboración de documentación con información para la población general y documentación técnica dirigida a profesionales sanitarios para actuación frente a contactos, en ausencia de información proporcionada por el Ministerio de Sanidad.

– Solicitud de información al Ministerio en relación a la evolución de los contactos cuarentenados en el Hospital Gómez Ulla y del resultado de la encuesta epidemiológica de los tres contactos residentes en la Comunidad de Madrid y de otros potenciales contactos.

——— PE-1913/2026 RGEP.10908 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué retorno económico o institucional se espera para la Comunidad de Madrid tras el viaje oficial de la presidente de la región a México en mayo de 2026?

RESPUESTA

México es, tras Estados Unidos, el principal inversor americano en la Comunidad de Madrid, concentrando el 98 % del total dirigido a España, con una inversión superior a los 1.000 millones de euros en 2025. El objetivo declarado del viaje era intensificar las relaciones económicas y culturales entre ambos territorios, con una agenda que incluía cuatro encuentros con empresarios, organizaciones económicas e inversores mexicanos, así como reuniones con compañías internacionales como CEMEX y Alsea.

——— PE-1919/2026 RGEP.10959 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral durante el año 2025, desglosado por nivel de renta de los solicitantes e importe medio de las ayudas.

RESPUESTA

En relación con la referida iniciativa relativa al Programa de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral, regulado por Acuerdo, de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, gestionado en el ejercicio 2025, se informa de lo siguiente:

– Número de solicitudes presentadas.

Tipo ayuda	Núm. total de solicitudes	Importe solicitado
Cuidado de menor	1.725	4.782.756,12 €
Cuidado otro familiar	116	356.410,07 €
Total	**1.841**	**5.139.166,19 €**

— Balance de la gestión de las solicitudes presentadas.

Durante el ejercicio 2025 se resolvieron las 1.841 solicitudes presentadas en el marco de esta línea de ayudas. De ellas, 1.160 fueron estimadas, 597 fueron desestimadas, 80 fueron declaradas desistidas y 4 fueron desistimientos expresos.

Asimismo, cabe señalar que el 76,88 % de las solicitudes desfavorables lo fueron por exceder el límite de renta per cápita de la unidad familiar, establecido en 30.000 euros por la normativa reguladora de la convocatoria.

El importe concedido ascendió a 2.226.772,33 € para un total de 1.160 beneficiarios, siendo el importe medio de las ayudas de 1.919,63 €.

	Núm. expedientes	Importe concedido
Desestimadas	597	0,00 €
Desistimiento	80	0,00 €
Desistimiento expreso	4	0,00 €
Estimadas	1.160	2.226.772,33 €
Total	**1.841**	**2.226.772,33 €**

— Distribución de los beneficiarios agrupados por nivel de renta per cápita.

Renta per cápita de los beneficiarios	Núm. subvenciones	Importe subvencionado	% sobre subvenciones
Inferior a 20.000 €	485	1.083.290,05 €	41,81 %
Entre 20.000 € y 29.999 €	675	1.143.482.28 €	58,19 %
Total	**1.160**	**2.226.772,33 €**	**100,00 %**

——— PE-1920/2026 RGEP.10961 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el 2026, desglosado por número de solicitudes totales, número de solicitudes aprobadas, número de solicitudes denegadas, por diferentes niveles de renta de los solicitantes e importe medio de la ayuda.

RESPUESTA

Se informa a su señoría en relación con la referida iniciativa, relativa al Programa de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral correspondiente al ejercicio 2026, regulado por el citado Acuerdo de 24 de mayo de 2023, actualmente en fase de gestión y tramitación, se informa de los siguientes extremos:

— Número de solicitudes presentadas.

Tipo ayuda	Núm. total de solicitudes	Importe solicitado
Cuidado de menor	1.638	4.351.582,87 €
Cuidado otro familiar	269	812.700,26 €
Total	**1.907**	**5.164.283,13 €**

El número de solicitudes puede variar durante el proceso de análisis, ya que pueden identificarse solicitudes duplicadas de otras ya registradas.

— Balance de la gestión de las solicitudes presentadas con datos extraídos a 3 de junio de 2026.

Durante el ejercicio 2026, se han analizado 1.475 solicitudes. De ellas, 829 fueron estimadas, 585 desestimadas, 54 declaradas desistidas, 4 desistidas expresamente y 3 inadmitidas.

Asimismo, cabe señalar que el 63,08 % de las solicitudes desfavorables lo han sido por exceder el límite de renta per cápita de la unidad familiar, establecido en 30.000 euros por la normativa reguladora.

El importe concedido asciende, hasta la fecha anteriormente señalada, a 1.593.344,48 € para un total de 829 beneficiarios, siendo el importe medio de las ayudas de 1.922,00 €.

Resultado	Núm. expedientes	Importe concedido
Desestimadas	585	0,00 €
Desistimiento	54	0,00 €
Desistimiento expreso	4	0,00 €
Inadmisión	3	0,00 €
En estudio	432	0,00 €
Estimadas	829	1.593.344,48 €
Total general	**1.907**	**1.593.344,48 €**

— Distribución de los beneficiarios agrupados por nivel de renta per cápita.

Renta per cápita de los beneficiarios	Núm. subvenciones	Importe subvencionado	% sobre subvenciones
Inferior a 20.000 €	323	730.571,18 €	38,96 %
Entre 20.000 € y 29.999 €	506	862.773,30 €	61,04 %
Total	**829**	**1.593.344,48 €**	**100,00 %**

——— PE-1943/2026 RGEP.11156 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno por qué se han producido convalidaciones de gasto, vinculadas a la prestación de servicios de terapias respiratorias domiciliarias en el marco del expediente A/SER-013654/2025?

RESPUESTA

Se informa de que las convalidaciones de gasto realizadas durante la vigencia del expediente A/SER-013654/2025 se derivan de la necesidad de prestación del servicio realizado con anterioridad al actual expediente, conforme a las mismas condiciones que estaban previstas en el expediente anterior.

——— PE-1951/2026 RGEP.11327 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Fecha en la que tienen previsto poner en marcha efectivamente el registro de personas profesionales sanitarias objetoras de conciencia respecto a la interrupción voluntaria del embarazo?

RESPUESTA

La puesta en marcha efectiva del registro de personas profesionales sanitarios objetores de conciencia respecto a la interrupción voluntaria del embarazo, está supedita a la aprobación de la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se crea el Registro de Personas Objetoras de Conciencia, al que se refiere el artículo 19.ter de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, cuya consulta previa preceptiva ha sido realizada desde el 6 de abril de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026.

La aprobación de dicha Orden se rige por el procedimiento para la elaboración de disposiciones normativas de carácter general que se regula en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 58/2026, de 10 de junio (BOCM núm. 137, de 11 de junio de 2026).

——— PE-1985/2026 RGEP.11613 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la parcela de 25.000 m² desafectada del Monte de Utilidad Pública nº 20 "Dehesa Vieja y Robledillo" mediante el Decreto 45/2014, del ayuntamiento de Moralzarzal ¿mantiene actualmente la Comunidad de Madrid la consideración de esta parcela como Suelo No Urbanizable de Protección (SNUP) y terreno forestal?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la desafectación de un Monte de Utilidad Pública no conlleva necesariamente la pérdida de la condición de terreno forestal.

Respecto a la clasificación urbanística del suelo, no constituye una competencia de la Comunidad de Madrid, sino que corresponde al planeamiento urbanístico municipal, de conformidad con la normativa urbanística vigente.

——— PE-1986/2026 RGEP.11614 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Consejería competente de la Comunidad de Madrid la preceptiva autorización ambiental y forestal para el cambio de uso, así como para los movimientos y remoción de tierras asociados a la reciente instalación de huertos urbanos en la citada parcela desafectada del MUP nº 20 en Moralzarzal?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que con fecha 25 de agosto de 2025 la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales emitió informe en el que manifestaba no tener inconveniente en el desarrollo del proyecto de implantación de huertos urbanos promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal en la parcela de 25.000 m² segregada del MUP 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" (PRCAM/3176.25). En él se requería la adopción de todas las medidas necesarias para evitar afecciones al entorno natural próximo, en particular, en lo relativo a las posibles molestias a la fauna silvestre.

La Dirección General de Biodiversidad recogió las conclusiones del informe de la División, con la advertencia de que éste se emitía en base a sus competencias, sin constituir título habilitante, ni servir como sustituto de las posibles autorizaciones que fueran necesarias para otros requisitos normativos.

Posteriormente, y con fecha 12 de febrero de 2026, la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales informó favorablemente, condicionado al cumplimiento de una serie de requisitos para minimizar la afección de las obras, el proyecto de construcción de un centro de visitantes y las obras de un anillo verde saludable, promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal en el terreno desafectado para uso educativo del MUP Núm. 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" (PRCAM/3265.26).

El informe evacuado por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal concluye, en base al informe técnico citado, la compatibilidad del proyecto con la normativa sectorial de su competencia.

——— PE-1987/2026 RGEP.11615 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Constan en los registros de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal las correspondientes autorizaciones autonómicas previas para la ejecución de todas las obras y actuaciones que conformaron el actual espacio de educación ambiental "Arboreto Dehesa Vieja"?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que con fecha 25 de agosto de 2025 la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales emitió informe en el que manifestaba no tener inconveniente en el desarrollo del proyecto de implantación de huertos urbanos promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal en la parcela de 25.000 m² segregada del MUP 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" (PRCAM/3176.25). En él se requería la adopción de todas las medidas necesarias para evitar afecciones al entorno natural próximo, en particular, en lo relativo a las posibles molestias a la fauna silvestre.

La Dirección General de Biodiversidad recogió las conclusiones del informe de la División, con la advertencia de que éste se emitía en base a sus competencias, sin constituir título habilitante, ni servir como sustituto de las posibles autorizaciones que fueran necesarias para otros requisitos normativos.

Posteriormente, y con fecha 12 de febrero de 2026, la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales informó favorablemente, condicionado al cumplimiento de una serie de requisitos para minimizar la afección de las obras, el proyecto de construcción de un centro de visitantes y las obras de un anillo verde saludable, promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal en el terreno desafectado para uso educativo del MUP Núm. 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" (PRCAM/3265.26).

El informe evacuado por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal concluye, en base al informe técnico citado, la compatibilidad del proyecto con la normativa sectorial de su competencia.

——— PE-1988/2026 RGEP.11616 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Emitió la Comunidad de Madrid autorización expresa para los movimientos de tierras llevados a cabo durante el año 2023 en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal, destinados a la adecuación del terreno para festejos?

RESPUESTA

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, en respuesta a una serie de quejas relativas a movimientos de tierra ejecutados en el MUP Núm. 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" de Moralzarzal, puso en conocimiento de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, que los terrenos en los que se produjeron los hechos eran terrenos desafectados del citado monte de UP, que pasó de ser de propiedad demanial afectada al uso forestal, a propiedad demanial afectada a uso educativo (DE.137.23).

En ese escrito, se expuso además que, en relación a la compatibilidad del uso educativo, correspondía manifestarse al órgano competente en la materia, así como al ayuntamiento en razón a la clasificación del suelo. También hizo constar que no se había recibido solicitud de informe sectorial en el marco de las competencias propias de la Dirección General.

Por último, no consta en los archivos de esta Dirección General ninguna autorización relacionada con las actividades de celebración de eventos multitudinarios en la parcela desafectada.

——— PE-1989/2026 RGEP.11617 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún informe técnico emitido por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) o por el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid que evalúe y certifique las causas de la muerte del ejemplar de fresno centenario situado en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal , de forma independiente a los informes municipales?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que no existen informes emitidos por los entes citados en el sentido referido.

Por otra parte, se informa de que se emitió, tras solicitud del Ayuntamiento de Moralzarzal, autorización para el lanzamiento de fuegos artificiales en franja de 400 metros de terreno forestal, el día

26 de septiembre de 2023 a las 23:00 horas, en la zona de la Glorieta Carlos Soria, salida C/ La Herradura, de dicho término municipal.

——— PE-1990/2026 RGEP.11618 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en caso de existir evaluación por parte de los técnicos o agentes autonómicos, ¿cuál fue la causa técnica de la muerte de ejemplar de fresno centenario situado desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal según los registros de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

No se dispone de un registro individualizado sobre la causa de la muerte de ejemplares arbóreos concretos del ámbito territorial, salvo en aquellos supuestos específicos vinculados a brotes de plagas, enfermedades forestales o afecciones que afecten a masas arbóreas de interés general.

——— PE-1991/2026 RGEP.11619 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Comunidad de Madrid las autorizaciones medioambientales pertinentes para la instalación temporal de infraestructuras (carpas, escenarios, orquestas) relacionadas con los eventos multitudinarios que se celebran cada mes de septiembre desde 2023 en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal?

RESPUESTA

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, en respuesta a una serie de quejas relativas a movimientos de tierra ejecutados en el MUP Núm. 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" de Moralzarzal, puso en conocimiento de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, que los terrenos en los que se produjeron los hechos eran terrenos desafectados del citado monte de UP, que pasó de ser de propiedad demanial afectada al uso forestal, a propiedad demanial afectada a uso educativo (DE.137.23).

En ese escrito, se expuso además que, en relación a la compatibilidad del uso educativo, correspondía manifestarse al órgano competente en la materia, así como al ayuntamiento en razón a la clasificación del suelo. También hizo constar que no se había recibido solicitud de informe sectorial en el marco de las competencias propias de la Dirección General.

Por último, no consta en los archivos de esta Dirección General ninguna autorización relacionada con las actividades de celebración de eventos multitudinarios en la parcela desafectada.

——— PE-1992/2026 RGEP.11620 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta la normativa autonómica sobre prevención de incendios forestales, ¿ha autorizado la Comunidad de Madrid el uso de maquinaria y equipos pesados para los preparativos de las fiestas celebradas cada septiembre desde 2023 en la parcela desafectada del MUP nº 20 de Moralzarzal, coincidiendo con la época de peligro de incendios forestales?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que no existen informes emitidos por los entes citados en el sentido referido.

Por otra parte, se informa de que se emitió, tras solicitud del Ayuntamiento de Moralzarzal, autorización para el lanzamiento de fuegos artificiales en franja de 400 metros de terreno forestal, el día 26 de septiembre de 2023 a las 23:00 horas, en la zona de la Glorieta Carlos Soria, salida C/ La Herradura, de dicho término municipal.

——— PE-1993/2026 RGEP.11621 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal relativo al Centro de Visitantes de la Dehesa Vieja condiciona las obras a realizarse estrictamente "fuera del periodo comprendido entre principios de marzo a finales de junio" para proteger a la fauna silvestre. ¿Tiene constancia la Comunidad de Madrid de que se estén ejecutando trabajos de obra durante este periodo de exclusión expresamente no permitido?

RESPUESTA

Con fecha 12 de febrero de 2026, la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales informó favorablemente, condicionado al cumplimiento de una serie de requisitos para minimizar la afección de las obras, el proyecto de construcción de un centro de visitantes y las obras de un anillo verde saludable, promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal en el terreno desafectado para uso educativo del MUP Núm. 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" (PRCAM/3265.26). El informe evacuado por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal concluye, en base al informe técnico citado, la compatibilidad del proyecto con la normativa sectorial de su competencia. Entre las condiciones impuestas se incluye que "Las obras deberán realizarse minimizando la emisión de ruidos, durante el día, y fuera del periodo comprendido entre principios de marzo a finales de junio para evitar daños y molestias durante la nidificación y la cría de la fauna silvestre".

Posteriormente, como consecuencia de un acta de inspección levantada por el Cuerpo de Agentes Forestales en el período restringido, el Ayuntamiento de Moralzarzal solicitó la rectificación de la limitación temporal para la realización de los trabajos.

Con fecha 22 de mayo de 2026, la Dirección General emitió un nuevo informe una vez constatado por un técnico competente y la correspondiente consulta al Cuerpo de Agentes Forestales que en el entorno de las obras no se localizaba ningún nido de especies protegidas. Este informe modifica la condición previa transcrita anteriormente con la siguiente nueva redacción: "Para la realización de los trabajos se tendrá en cuenta la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea 30 de noviembre de 2009, núm. 2009/147/CE, relativa a conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros. Cuando en la zona de actuación o en sus proximidades se encuentre algún punto de nidificación de cualquier especie de ave incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid, en la categoría A "En peligro de extinción" o B "Sensibles a la alteración de su hábitat" (BOCM 09-04-1992); con carácter general desde el 15 de febrero al 1 de septiembre, ambos incluidos, se interrumpirán aquellos trabajos que se desarrollen en la zona de influencia comprendida entre el nido y una distancia de 250 m alrededor del mismo. En todo caso, deberán adoptarse medidas genéricas para evitar perturbaciones a la fauna silvestre".

Con fecha 27 de mayo de 2026, la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales, remitió copia al Área de Disciplina Ambiental del último informe emitido por la Dirección General en relación con la modificación del condicionado.

——— PE-1994/2026 RGEP.11622 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el informe de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal relativo al Centro de Visitantes de la Dehesa Vieja condiciona las obras a realizarse estrictamente "fuera del periodo comprendido entre principios de marzo a finales de junio" para proteger a la fauna silvestre. ¿Qué actuaciones de inspección, requerimiento de paralización o sanción ha iniciado la Comunidad de Madrid ante el presunto incumplimiento de su propia resolución autonómica por la ejecución de las obras del Centro de Visitantes en plena época de nidificación y cría?

RESPUESTA

Con fecha 12 de febrero de 2026, la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales informó favorablemente, condicionado al cumplimiento de una serie de requisitos para minimizar la afección de las obras, el proyecto de construcción de un centro de visitantes y las obras de un anillo verde saludable, promovido por el Ayuntamiento de Moralzarzal en el terreno desafectado para uso educativo del MUP Núm. 20-22 "Dehesa Vieja y Robledillo" (PRCAM/3265.26). El informe evacuado por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal concluye, en base al informe técnico citado, la compatibilidad del proyecto con la normativa sectorial de su competencia. Entre las condiciones impuestas se incluye que "Las obras deberán realizarse minimizando la emisión de ruidos, durante el día, y fuera del periodo comprendido entre principios de marzo a finales de junio para evitar daños y molestias durante la nidificación y la cría de la fauna silvestre".

Posteriormente, como consecuencia de un acta de inspección levantada por el Cuerpo de Agentes Forestales en el período restringido, el Ayuntamiento de Moralzarzal solicitó la rectificación de la limitación temporal para la realización de los trabajos.

Con fecha 22 de mayo de 2026, la Dirección General emitió un nuevo informe una vez constatado por un técnico competente y la correspondiente consulta al Cuerpo de Agentes Forestales que en el entorno de las obras no se localizaba ningún nido de especies protegidas. Este informe modifica la condición previa transcrita anteriormente con la siguiente nueva redacción: "Para la realización de los trabajos se tendrá en cuenta la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea 30 de noviembre de 2009, núm. 2009/147/CE, relativa a conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros. Cuando en la zona de actuación o en sus proximidades se encuentre algún punto de nidificación de cualquier especie de ave incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid, en la categoría A "En peligro de extinción" o B "Sensibles a la alteración de su hábitat" (BOCM 09-04-1992); con carácter general desde el 15 de febrero al 1 de septiembre, ambos incluidos, se interrumpirán aquellos trabajos que se desarrollen en la zona de influencia comprendida entre el nido y una distancia de 250 m alrededor del mismo. En todo caso, deberán adoptarse medidas genéricas para evitar perturbaciones a la fauna silvestre".

Con fecha 27 de mayo de 2026, la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales, remitió copia al Área de Disciplina Ambiental del último informe emitido por la Dirección General en relación con la modificación del condicionado.

——— PE-1997/2026 RGEP.11634 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos estima el Consejo de Gobierno para la finalización de las obras del nuevo centro de salud del Municipio de Guadarrama?

RESPUESTA

Se informa de que las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Guadarrama continúan desarrollándose conforme a la planificación establecida. En este sentido, de mantenerse el ritmo actual de avance de los trabajos, el final de la obra está previsto para el primer trimestre del año 2027.

——— PE-2013/2026 RGEP.11830 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para completar la plantilla de trabajadores de los Gestores de Emergencias de Madrid 112?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que disponemos de instrumentos estructurales, selectivos y de gestión de bolsas orientados a garantizar la adecuada dotación de personal en el servicio.

En primer lugar, mediante Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se ha aprobado la modificación de la RPT de la ASEM 112 contemplando, entre otras medidas, la creación de 10 nuevos puestos de Gestor de Emergencias 112.

Asimismo, se encuentra en curso un proceso selectivo de promoción interna para la cobertura de 16 plazas, actualmente en fase de desarrollo.

Adicionalmente, la cobertura de necesidades temporales se articula conforme al vigente Convenio Colectivo 2025-2028 de la Comunidad de Madrid, mediante bolsas de trabajo, que, hasta la plena implantación de las bolsas abiertas permanentemente, continúan operando con carácter transitorio junto con los mecanismos supletorios previstos, incluida la solicitud de candidatos al Servicio Público de Empleo.

A mayores, se está valorando la implantación progresiva de las bolsas abiertas permanentemente, que incluyen un segundo bloque de carácter abierto y dinámico, integrado por candidatos no procedentes de procesos selectivos y ordenado conforme a méritos, lo que permitirá ampliar la disponibilidad de perfiles y reforzar la cobertura de vacantes en caso de insuficiencia de las bolsas existentes.

——— PE-2014/2026 RGEP.11832 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para que el Centro de Respaldo de Madrid 112 responda ante la caída del servicio del Centro Principal de Madrid 112?

RESPUESTA

El Centro de Respaldo del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia 112 de la Comunidad de Madrid está previsto como infraestructura de continuidad operativa para mantener la prestación del

servicio ante incidencias técnicas o circunstancias excepcionales que afecten al Centro Principal, y su activación y funcionamiento está protocolizado.

——— PE-2015/2026 RGEP.11833 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué refuerzos de la plantilla de los Gestores de Emergencia de Madrid 112 se han previsto con motivo del Papa León XIV a Madrid, en el primer fin de semana de junio actual?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que desde el inicio de la planificación, se procedió a solicitar la participación voluntaria del personal parala cobertura de los servicios extraordinarios.

Como resultado de dicha planificación, se configuró un refuerzo operativo de efectivos en los distintos turnos entre los días 5 y 9 de junio, con incrementos progresivos de personal especialmente en los turnos de tarde y noche durante los días de mayor previsión de actividad.

En concreto, la previsión inicial de refuerzo contempló incrementos diarios de gestores adicionales, distribuidos en los distintos turnos, lo que permitió alcanzar una dotación total de hasta 69 gestores en los días de mayor intensidad operativa, siendo el refuerzo un total de 22 turnos de gestores, repartidos entre los diferentes días.

Este incremento de personal se articuló mediante la reorganización de los cuadrantes de servicio y la incorporación del personal de refuerzo.

——— PE-2016/2026 RGEP.11835 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas han originado la caída del servicio del Centro de Emergencias Madrid 112 el pasado 25 de mayo de 2026?

RESPUESTA

La caída del servicio del Centro de Emergencias Madrid 112 el día 25 de mayo de 2026 tuvo su origen en una incidencia técnica en la infraestructura de red de la Plataforma Tecnológica que da soporte al Servicio de Atención de Urgencias 112 de la Comunidad de Madrid, ubicada en el Centro Principal de Pozuelo de Alarcón.

En concreto, se produjo una afectación en la red LAN del CPD de Pozuelo, asociada al mal funcionamiento de equipamiento de red del entorno de switches que presta servicio al sistema. La incidencia obligó a realizar actuaciones de diagnóstico, aislamiento de elementos afectados, revisión de puertos y enlaces, identificación de una incidencia asociada a una de las fibras de la infraestructura, sustitución del equipamiento dañado y pruebas posteriores de configuración, estabilidad y balanceo de servicios.

——— PE-2017/2026 RGEP.11836 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos han impedido el funcionamiento del centro de respaldo ante la caída del servicio del Centro Principal de Madrid 112?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que no se produjo una falta de funcionamiento del Centro de Respaldo, sino una operatividad inicial de activación con limitaciones transitorias derivadas de la configuración del entorno de respaldo, lo que es inherente a la adaptación de los sistemas a un escenario técnico específico.

——— PE-2018/2026 RGEP.11837 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué compensaciones reciben los Gestores de Emergencias ante la prestación de un servicio extraordinario como la visita del Papa León XIV a Madrid en el mes de junio actual?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que de conformidad con la normativa vigente, y en función de las necesidades organizativas del servicio, el personal acumulará las horas realizadas en la prestación del servicio extraordinario con una ponderación de 0,53 en su bolsa personal de horas.

——— PE-2020/2026 RGEP.11891 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dónde se desviaron las llamadas relacionadas con Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid el pasado 25 de mayo con motivo de la caída del servicio de Centro de Principal Madrid 112?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que una vez producida la caída del sistema en el Centro Principal de Pozuelo, se activaron los procedimientos previstos en el plan de continuidad operativa, procediéndose a la evacuación de la operativa al Centro de Respaldo de Aravaca.

Desde dicho Centro de Respaldo, las llamadas entrantes fueron gestionadas y clasificadas conforme a los protocolos operativos establecidos, realizándose la coordinación y despacho manual de los incidentes a las agencias competentes para la prestación del servicio.

En el caso de las emergencias relacionadas con incendios y salvamento, la activación operativa se realizó mediante la comunicación directa con los servicios competentes, incluyendo tanto el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid como el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, conforme a la distribución funcional y territorial establecida.

——— PE-2021/2026 RGEP.11892 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de llamadas entrantes se dejaron de atender mientras duró la caída del servicio del Centro de Emergencias Madrid 112?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que durante la caída del servicio 112 siguieron funcionando otras vías de aviso de emergencias como el 061, 091, 092, así como los sistemas de comunicaciones de todo el personal encargado de los servicios de emergencias en la Comunidad de Madrid.

——— PE-2022/2026 RGEP.11893 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se adoptaron para avisar a la población de la caída del servicio del Centro Principal de Madrid 112 el pasado 25 de mayo?

RESPUESTA

Con motivo de la incidencia técnica registrada el día 25 de mayo en el Centro Principal de Atención de Llamadas de Emergencia Madrid 112 se activaron los procedimientos operativos previstos para garantizar la continuidad de la atención a las emergencias mediante el traslado de la operativa al centro de respaldo.

Paralelamente, y tras verificarse que la incidencia no afectaba al resto de servicios de seguridad y emergencias, se informó a la ciudadanía a través de los canales oficiales de comunicación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) en redes sociales, comunicando la incidencia y facilitando teléfonos alternativos de otros servicios de seguridad y emergencias de contacto (061, 091 y 092) para aquellos casos en los que no fuera posible establecer comunicación con el 1-1-2.

Asimismo, se remitió información a una lista de distribución integrada por medios de comunicación de ámbito local, regional, nacional e internacional, manteniéndose además atención directa a las solicitudes de información realizadas por distintos medios de comunicación para ampliar los detalles de la incidencia (agencias de noticias EFE y Europa Press, Telemadrid y RNE).

Estas actuaciones tuvieron como finalidad mantener informada a la población y garantizar el acceso a los servicios de emergencia durante el tiempo necesario hasta la resolución de la incidencia técnica.

——— PE-2025/2026 RGEP.11922 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado la Consejería de Educación en la selección de los centros educativos que acogerán a los peregrinos durante la visita del Papa León XIV?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que han sido la proximidad a los actos programados para garantizar el buen desarrollo de la visita del Santo Padre a la región.

——— PE-2032/2026 RGEP.11981 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el expediente A/SER-013484/2024, ¿se ha iniciado o previsto la tramitación de un nuevo procedimiento de contratación para la prestación del servicio objeto de la licitación desistida?

RESPUESTA

El expediente A/SER-013484/2024, relativo al servicio para el desarrollo de actividades de emprendimiento en el COE de la Comunidad de Madrid, financiado por el PRTR (C23.I5), fue objeto de desistimiento del procedimiento de adjudicación mediante resolución publicada el 31 de octubre de 2024 (BOCM de 15 de noviembre de 2024).

A la fecha de la presente respuesta, no consta la apertura de un nuevo procedimiento de licitación que retome el objeto de este contrato.

——— PE-2035/2026 RGEP.12009 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid incluir al municipio de Rivas-Vaciamadrid dentro del Plan de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día anunciado por el Gobierno regional?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que sí.

——— PE-2036/2026 RGEP.12010 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales desde el anuncio realizado el 1 de octubre de 2025 en relación con la parcela municipal cedida por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid para la construcción de una residencia de mayores?

RESPUESTA

Todos los proyectos se encuentran en diferentes fases para la preparación de los expedientes de licitación.

——— PE-2037/2026 RGEP.12011 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para determinar los municipios que serán incluidos en el Plan de construcción de nuevas residencias y centros de día antes de 2030?

RESPUESTA

Se tiene en cuenta la idoneidad de las parcelas, demanda de plazas y recursos existentes en las diferentes zonas.

——— PE-2038/2026 RGEP.12012 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre las necesidades actuales y futuras de plazas residenciales públicas para personas mayores en Rivas-Vaciamadrid, teniendo en cuenta la evolución demográfica y las solicitudes de dependencia registradas en el municipio?

RESPUESTA

Las proyecciones de envejecimiento justifican el crecimiento en las plazas de la red pública de atención residencial que se está llevando a cabo en la presente Legislatura y la oportunidad de continuar incrementado plazas y nuevos centros tanto a través del Plan 40 como con otros instrumentos.

——— PE-2039/2026 RGEP.12013 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión temporal del Gobierno regional para iniciar la construcción de una residencia pública de mayores en Rivas-Vaciamadrid?

RESPUESTA

El inicio de la construcción de los centros dependerá del tiempo de tramitación de la licitación de cada expediente.

——— PE-2040/2026 RGEP.12014 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas mayores de Rivas-Vaciamadrid se encuentran actualmente en lista de espera para acceder a una plaza residencial pública en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que 19.

——— PE-2042/2026 RGEP.12056 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en la presente Legislatura para reforzar la inspección, vigilancia y control en materia de consumo?

RESPUESTA

Durante la presente Legislatura el Gobierno regional ha centrado su actuación en potenciar la capacidad de inspección de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, intensificar las campañas de control del mercado, reforzar la vigilancia de la seguridad de los productos, agilizar la investigación de las denuncias y mejorar la coordinación del sistema de alertas, con el objetivo de garantizar una mayor protección de los consumidores madrileños.

——— PE-2043/2026 RGEP.12089 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto está teniendo la implantación de centros de datos en la disponibilidad y el precio del suelo destinado a vivienda en áreas metropolitanas de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta se informa a su señoría que no se aprecia impacto, dado que los centros de datos se implantan en suelos con uso compatible conforme a la normativa urbanística. distintos de los destinados a vivienda.

——— PE-2044/2026 RGEP.12090 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos existen para evitar la competencia entre grandes infraestructuras tecnológicas y la construcción de vivienda en ámbitos de suelo tensionado?

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta se informa a su señoría que la legislación urbanística y los instrumentos de planeamiento municipal determinan los usos permitidos en cada ámbito. garantizando la adecuada ordenación de los distintos usos del suelo. Siendo la construcción de vivienda compatible con el desarrollo de infraestructuras tecnológicas.

——— PE-2045/2026 RGEP.12091 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún análisis sobre la presión indirecta que generan los centros de datos sobre los mercados de alquiler en municipios del área metropolitana?

RESPUESTA

Como contestación a su pregunta se informa a su señoría que no se ha considerado necesario realizar un análisis específico, al no apreciarse una relación directa entre la implantación de centros de datos y la evolución de los mercados de alquiler.

——— PE-2046/2026 RGEP.12099 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio sobre la viabilidad jurídica y urbanística de establecer un límite al valor de repercusión del suelo en promociones de Vivienda de Protección Pública?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid reguló las condiciones en las que se debía de extender la protección pública a los terrenos destinados por el planeamiento urbanístico a la construcción de viviendas con protección pública en el artículo 3.d) del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 11/2005, de 27 de enero.

——— PE-2047/2026 RGEP.12108 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de datos actualizados sobre la concentración de la propiedad del suelo finalista y urbanizable en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid dispone de los datos sobre suelos de titularidad pública.

——— PE-2050/2026 RGEP.12171 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las actividades y charlas impartidas por la asociación Arcopoli en los municipios de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Entendiendo que la pregunta hace referencia a las actuaciones contempladas en el proyecto financiado a través de la convocatoria de subvenciones 2025 para Proyectos Sociales destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades en el ámbito de la Comunidad de Madrid, dado que el proyecto es subvencionado en régimen de concurrencia competitiva, la valoración es la prevista en las bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria de subvenciones.

——— PE-2064/2026 RGEP.12359 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios para la selección de los centros educativos que van a albergar a los peregrinos durante la visita del Papa León XIV?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta PE-2025/2026 RGEP.11922.

——— PE-2065/2026 RGEP.12360 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste estimado por parte de la Consejería de Educación de los trabajos de acondicionamiento, apertura y mantenimiento (luz, gas, agua...) de los centros educativos que albergarán a los peregrinos durante la visita del Papa León XIV?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Arzobispado de Madrid fue el que adoptó, durante el período en que se desarrolló la actividad, las medidas necesarias de vigilancia, mantenimiento y limpieza de las instalaciones utilizadas, de modo que estas quedarán en el mismo estado en que se encontraban con anterioridad a su uso.

——— PE-2066/2026 RGEP.12361 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el cual la Consejería de Educación no ha llevado a los Consejos Escolares las solicitudes correspondientes al uso de los centros educativos para albergar peregrinos durante la visita del Papa, incumpliendo el Decreto 11/2018, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que todos los presidentes de los Consejos Escolares de los IES utilizados fueron conocedores e informaron a la Consejería de Educación de que la acogida de peregrinos en sus instalaciones no interfería la actividad escolar.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.5 RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDO la jubilación, con efectos del 28 de julio de 2026, de D.ª M.ª Dolores Alonso López, titular del puesto de trabajo núm. 192, «Jefe de la Sección de Diputados y Relaciones Externas».

CONSIDERANDO que, por razones de urgencia y eficacia administrativa, resulta estrictamente necesario garantizar la continuidad de las funciones relativas a la atención directa a los Ilmos. Sres. Diputados, así como la gestión de su régimen económico y administrativo.

CONSIDERANDO la propuesta elevada por la Dirección de Gestión Administrativa de 15 de julio de 2026, mediante la cual se interesa la delegación de las competencias recogidas en el artículo 59 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid en favor de D. Ernesto Murillo Ulloa, Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

Esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ejercicio de las atribuciones recogidas en el artículo 8.2.a) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero. Aprobar la delegación en D. Ernesto Murillo Ulloa, Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, de las competencias recogidas en el artículo 59 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Los efectos de la presente Resolución serán desde el 29 de julio de 2026 y mientras se mantengan las circunstancias que motivan la presente resolución.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de julio de 2026.
El Secretario General de la Asamblea
ANTONIO LUCIO GIL

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

——— RESOLUCIÓN NÚM. 17/2026 ———
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario,

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 14 de abril de 2026, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el escrito de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Secretario General de fecha 23 de abril de 2026, por el que se traslada la propuesta para la cobertura de los puestos adscritos a la mencionada Escala,

CONSIDERANDO el informe de gestión de la lista de espera realizado por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Salud Laboral y Accesibilidad de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de abril de 2026,

RESUELVE [1]

Primero. Nombrar funcionarios interinos del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid, para el desempeño de los puestos de trabajo de la citada Escala por un plazo máximo de tres años, a:

- D.ª Beatriz de Mingo Galindo.
- D. Juan Manuel Bartolomé Cabrera.
- D.ª Cristina Serrano Cruz.
- D. Fernando Barrero Sánchez.
- D. Carlos Javier López Velasco.
- D. Félix Gracia Vegas.

Segundo. Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de los citados funcionarios interinos.

Tercero. La relación de servicios se extinguirá cuando se den algunas de las razones establecidas en el artículo 43.3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y, en todo caso, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el

[1] Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. A este respecto, se hace constar que los puestos de trabajo que ocuparán los interesados, que no estén sujetos a reserva legal, se incluirán en la Oferta Pública de Empleo Público de 2026, por lo que a la resolución de las pruebas selectivas de ingreso cesarán como funcionarios interinos.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2026.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

——— RESOLUCIÓN NÚM. 18/2026 ———
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario,

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 14 de abril de 2026, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el escrito de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Parlamentaria con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Secretario General de fecha 5 de mayo de 2026, por el que se traslada la propuesta para la cobertura de dos puestos de trabajo adscritos a la actividad de Órganos Superiores,

CONSIDERANDO el informe de gestión de la lista de espera realizado por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Salud Laboral y Accesibilidad de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de mayo de 2026,

RESUELVE [2]

Primero. Nombrar funcionarios interinos del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, para el desempeño de los puestos de trabajo de la citada Escala por un plazo máximo de tres años, a:

— D.ª Lidia Jiménez Patricio.
— D. Luis Miguel Navarro Martín.

Segundo. Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de los citados funcionarios interinos.

[2] Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tercero. La relación de servicios se extinguirá cuando se den algunas de las razones establecidas en el artículo 43.3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y, en todo caso, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. A este respecto, se hace constar que los puestos de trabajo que ocuparán los interesados, que no estén sujetos a reserva legal, se incluirán en la Oferta Pública de Empleo Público de 2026, por lo que a la resolución de las pruebas selectivas de ingreso cesarán como funcionarios interinos.

Sede de la Asamblea, 14 de mayo de 2026.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

——— RESOLUCIÓN NÚM. 19/2026 ———
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario,

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 14 de abril de 2026, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el escrito de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Secretario General de fecha 6 de mayo de 2026, por el que se traslada la propuesta para la cobertura de un puesto adscrito a la mencionada Escala,

CONSIDERANDO el informe de gestión de la lista de espera realizado por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Salud Laboral y Accesibilidad de la Asamblea de Madrid, de fecha 5 de mayo de 2026,

RESUELVE [3]

Primero. Nombrar funcionario interino del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid, para el desempeño del puesto de trabajo de la citada Escala por un plazo máximo de tres años, a:

— D. Jesús García del Castillo Palomares.

Segundo. Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión del citado funcionario interino.

[3] Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tercero. La relación de servicios se extinguirá cuando se den algunas de las razones establecidas en el artículo 43.3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y, en todo caso, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. A este respecto, se hace constar que los puestos de trabajo que ocuparán los interesados, que no estén sujetos a reserva legal, se incluirán en la Oferta Pública de Empleo Público de 2026, por lo que a la resolución de las pruebas selectivas de ingreso cesará como funcionario interino.

Sede de la Asamblea, 14 de mayo de 2026.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

——— RESOLUCIÓN NÚM. 20/2026 ———
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario,

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 1 de junio de 2026, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el escrito de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Parlamentaria con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Secretario General de fecha 24 de junio de 2026, por el que se traslada la propuesta para la cobertura de un funcionario interino del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadores,

CONSIDERANDO el informe de gestión de la lista de espera realizado por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Salud Laboral y Accesibilidad de la Asamblea de Madrid, de fecha 25 de junio de 2026,

RESUELVE [4]

Primero. Nombrar funcionaria interina del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras de la Asamblea de Madrid, para el desempeño del puesto de trabajo núm. 145, por un plazo máximo de tres años, a:

— D.ª María José Martínez Ramos.

[4] Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Segundo. Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

Tercero. La relación de servicios se extinguirá cuando se den algunas de las razones establecidas en el artículo 43.3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y, en todo caso, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. A este respecto, se hace constar que los puestos de trabajo que ocuparán los interesados, que no estén sujetos a reserva legal, se incluirán en la Oferta Pública de Empleo Público de 2026, por lo que a la resolución de las pruebas selectivas de ingreso cesarán como funcionarios interinos.

Sede de la Asamblea, 30 de junio de 2026.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

——— ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ———
CONSTITUIDO PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL CUERPO DE ARCHIVEROS-BIBLIOTECARIOS, ESCALA SUPERIOR (BOCM NÚM. 97, DE 24 DE ABRIL DE 2025) [5]

Primero. Una vez concluido el proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, el Tribunal en sesión celebrada el 3 de julio de 2026, ha acordado aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenados por la puntuación total obtenida.

En caso de empate, el orden se establece considerando la calificación del tercer ejercicio y, si no fuese suficiente se atenderá a la nota obtenida en el segundo ejercicio. Si continuase el empate, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes que se hubiera aprobado por Resolución de la Secretaría General para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año en el ámbito de la Asamblea de Madrid.

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO							
ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIONES				
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO	TOTAL
1	LÓPEZ MARTÍNEZ	EUGENIA	8,5	13	18	3	**42,50**

Segundo. Se informa que los opositores aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar del examen, para presentar en el Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral los siguientes documentos:

[5] Contra el presente acto del Tribunal calificador, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios y en la página web de la Asamblea de Madrid, recurso de alzada, el cual podrá interponerse ante este Tribunal o ante la Mesa de la Asamblea en calidad de órgano competente para su resolución, de conformidad con lo establecido en la base 11 de las publicadas con la convocatoria de este proceso selectivo y en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

a) Fotocopia compulsada del título académico superior aducido para tomar parte en las pruebas selectivas o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobados los estudios completos correspondientes para la expedición de dicha titulación, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente para este concepto. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

b) Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Certificado médico expedido en que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Elección de puesto de trabajo de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectuará la Secretaria General de la Asamblea de Madrid.

Aquellos que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la administración pública que dependiesen para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. El presente Acuerdo se elevará por el Tribunal al Excelentísimo Señor Presidente de la Asamblea de Madrid que, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, procederá al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, escala superior, de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de julio de 2026.
El Presidente del Tribunal
ANTONIO LUCIO GIL

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

ISSN 2253-7406 - Asamblea de Madrid